



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 213-2020-CU
Lambayeque, 08 de octubre de 2020

VISTO:

El pedido del Vicerrector de Investigación, en sesión de Consejo Universitario Ordinaria de fecha 04 de mayo de 2020, mediante el cual solicita reconocimiento póstumo al M.Sc. Isidoro Benites Morales, quien falleció el 25 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el MSc. Benites Morales Isidoro, fue Profesor Asociado a Tiempo Completo e Investigador de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y durante su destacada trayectoria, el mencionado Docente desempeñó importantes cargos al servicio de la Institución, como Director de la Oficina General de Promoción de las Investigaciones y Director de la Oficina General de Editorial Universitaria;

Que, siendo política institucional el manifestar expresiones de solidaridad y condolencias a los familiares y comunidad universitaria ante lamentables pérdidas de servidores que han contribuido al desarrollo de la Universidad, resulta procedente otorgar reconocimiento póstumo de tan distinguido docente;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de mayo de 2020, acordaron por unanimidad otorgar un reconocimiento póstumo al MSc. ISIDORO BENITES MORALES, por haberse desempeñado como académico funcionario de la UNPRG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO, a nombre de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien en vida fue, **MSc. ISIDORO BENITES MORALES**, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, en mérito a su trayectoria profesional laboral y quien desempeñó importantes cargos al servicio de la UNPRG.

Artículo 2º. – Disponer que la Oficina General de Editorial Universitaria de la UNPRG, lleve por nombre “**ISIDORO BENITES MORALES**”.

Artículo 3º.- Expresar profundas y sentidas condolencias, a la esposa del MSc. ISIDORO BENITES MORALES.

Artículo 4º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Facultades, Oficina General de Recursos Humanos, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

